



MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA
AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICAS PALANCA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
2030

Actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 - Exp: 2022D371/2022

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

DESTINATARIO: ALFONSO B. BOLADO COLLADO - PRESIDENTE
REAS RED DE REDES DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA
DOMICILIO: CALLE BUSTOS, 2
28038 ESTATAL(ESTATAL)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.7 de la DSA 921/2021, de 1 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España, y con el fin de que por esa Entidad se cumplimenten los requisitos exigidos en la mencionada Orden y cuya concurrencia no se aprecia suficientemente acreditada en la documentación aportada, se requiere a esa entidad para que remita la documentación siguiente:

- Anexo IV. Autorización. Deberá presentarse adecuadamente cumplimentado siguiendo el manual de instrucciones y debidamente firmado electrónicamente por el representante legal
- Anexo V. Declaración Responsable I. Deberá presentarse adecuadamente cumplimentado siguiendo el manual de instrucciones y debidamente firmado electrónicamente por el representante legal
- Anexo VI. Declaración Responsable II. Deberá presentarse adecuadamente cumplimentado siguiendo el manual de instrucciones y debidamente firmado electrónicamente por el representante legal
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho del firmante para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante. (Copia del DNI del Representante Legal y poder bastante para presentar la solicitud en nombre de la entidad)
- Documento expedido por la Administración tributaria para la constancia del número de identificación fiscal.
- Estatutos debidamente legalizados.
- Documento acreditativo de la inscripción de la entidad u organización en el Registro correspondiente.
- Certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad u organización, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección, debiendo acreditarse la presentación de dichos datos en el Registro Administrativo correspondiente.

Dicha documentación deberá enviarla a la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, advirtiéndole que transcurrido este plazo sin recibir contestación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tendrá por desistida de su petición, previa notificación de la resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

MUY IMPORTANTE: El envío de la documentación requerida tendrá que realizarse a través de la aplicación informática (SIGES) desde la que cumplimentaron la solicitud.

Aquellas Entidades que no realizaron la solicitud a través de dicha aplicación, deberán presentar la documentación requerida a través del Registro Electrónico.

Si precisa alguna aclaración en relación con la documentación solicitada puede ponerse en contacto con esta Unidad, correo electrónico: subvencionessea2030@mdsociales.gob.es

Observaciones:

-En lo relativo a la subsanación de los Anexos IV, V y VI, se requiere un anexo por cada entidad ejecutante del proyecto en los modelos formalizados previstos a tal efecto.

**LA COORDINADORA DE ÁREA DE LA UNIDAD DE APOYO DE LA DG DE POLÍTICAS PALANCA
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030**

Ana-Lía Faraco Favieres